



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1520/2009.

ZAPALLAR, 22 de Abril del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ORD.: 125/2009, de fecha 08 de Abril de 2009, de Gobernador Provincial de Petorca, informando colecta a realizar.
- Registro 593, de fecha 16 de Abril de 2009, de Administrador Municipal, autorizando colecta.

DECRETO :

1° AUTORIZASE Colecta Regional de la **ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS DE LA QUINTA REGION ASPAUT**, a realizarse el día 4 de Agosto de 2009, en la Comuna de Zapallar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Permiso /Colecta Regional.

DISTRIBUCION:

- 1.- Gobernación Provincia de Petorca.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

HC / CTL / GAMD / JBN / ffd.-